



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 26-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 08 DE JULIO DEL 2022, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD DE ESTA LOCALIDAD.

En Naranjal, a los ocho días de julio del año dos mil veintidós, siendo las 15H17', en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc, alcalde, Sr. Eduardo Cristian Ramón Guanga, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Jimmy Cruz Suárez, Claudio Pastor Granda, Sra. Edith Maldonado Saltos, Sr. Rubén Anzules Merchán, además se encuentra presente el Ab. Gil Castillo Herrera, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, MSc., Secretario General del Concejo MM, encargado, una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- Secretario General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el miércoles 06 de julio del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, el señor Alcalde deja a consideración el orden del día, al no existir observación para la aprobación del orden del día, para lo cual la secretaría procede tomar las votaciones respectivas: concejal, Sr. Rubén Anzules Merchán, a favor, concejal, Sr. Pablo Briones Macías, a favor; concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez, a favor; concejala Sra. Edith Maldonado Saltos, a favor; concejal Sr. Claudio Omar Pastor, a favor; concejal Sr. Eduardo Cristian Ramón Guanga, a favor; concejal Dr. Hugo Vera Zambrano, a favor; alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., a favor, en tal virtud el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

- 1. Himno al cantón Naranjal.**
- 2. Conocimiento y resolución del acta de sesión ordinaria 25-2022, celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el viernes 01 de julio del 2022.**
- 3. Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por:**
 - 3.a) Sra. Angela Apolonia Salazar Alvarado, por sus propios derechos y por los derechos que representa de GUSTAVO JUSTINO SALAZAR ALVARADO y EVA PILAR SALAZAR ALVARADO.**

El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el presente orden del día.
Resolución 114.-

El señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

- 1. Himno al cantón Naranjal.**
- Conocimiento y resolución del acta de sesión ordinaria 25-2022, celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el viernes 01 de julio del 2022.**



- **Secretario General del Concejo MM. (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.**- Señor Alcalde, para conocimiento de todos doy a conocer que se hizo llegar a los señores Concejales vía correo y en físico el texto del acta, la misma que se deja a consideración si existe alguna observación.

- **Sr. Omar Pastor, concejal**, mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria 25-2022, celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el viernes 01 de julio del 2022 que se indican en el segundo punto del orden del día, **moción que es apoyada por la concejala, Sra. Edith Maldonado Saltos y el concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez**, en el desarrollo de las votaciones, para lo cual la secretaría procede tomar las votaciones: concejal, Sr. Rubén Anzules Merchán, a favor, concejal, Sr. Pablo Briones Macías, a favor; concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez, a favor; concejala Sra. Edith Maldonado Saltos, a favor; concejal Sr. Claudio Omar Pastor, autor de la moción, a favor; concejal Sr. Eduardo Cristian Ramón Guanga, a favor; concejal Dr. Hugo Vera Zambrano, a favor; alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de sesión ordinaria 25-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 01 de julio del 2022, **Resolución 115.-**

3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por:

3.a) Sra. Angela Apolonia Salazar Alvarado, por sus propios derechos y por los derechos que representa de GUSTAVO JUSTINO SALAZAR ALVARADO y EVA PILAR SALAZAR ALVARADO.

-**Ab. Ronny Torres Paredes MSc., Secretario General del Concejo MM. (E), Sr. Alcalde**, en lo que respecta al del tercer punto de esta sesión, me permito indicarle que se le hizo llegar a los señores concejales a través de correo y en físico los documentos habilitantes para la aprobación de este punto, el informe técnico de la Dirección de Planificación y Proyectos mediante oficio IT-N.528-22-PP.MM, del 24 de mayo del 2022, el informe jurídico memorando 580-2022 GL-GADMCN-LRG, del 28 de junio del 2022, suscrito por el Ab. Oswaldo Castillo Herrera, Procurador Síndico, así como el informe técnico de la Dirección de Planificación, la petición de fecha 10 de mayo del 2022, suscrita por la Sra. Angela Apolonia Salazar Alvarado y la escritura pública de Poder Especial 20170901037P06409, además los certificados catastrales.

-**Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc, alcalde**, vamos a darle la palabra al señor Procurador Síndico para que a través de él se sirva verificar en cuanto a la legalidad de la presente interposición, que no haya vicios en este caso en la petición realizada por la señora Ángela Apolonia Salazar Alvarado y obviamente por los derechos que representa de Gustavo Justino Salazar Alvarado y Eva Pilar Salazar Alvarado, señor Procurador Síndico a esta sala hacer la exposición de motivos en cuanto a la legalidad de la presente interposición para una mayor ilustración.

-**Ab. Oswaldo Castillo Herrera, Procurador Síndico**, gracias señor alcalde, señores concejales, efectivamente en los documentos adjuntos consta la solicitud de fecha 10 de mayo del 2022, suscrita por la señora Ángela Apolonia Salazar Alvarado en la que solicita



al Ilustre Consejo la autorización para la partición extrajudicial del predio 09-11-53- 001-001-001-18, ubicado en el recinto Villanueva de la parroquia Santa Rosa de Flandes de esta jurisdicción cantonal, una vez ingresado está solicitud conjuntamente con el documento que le autoriza para que gestione a nombre de las otras personas que serían beneficiarias de este trámite administrativo de escritura de poder especial que otorga Gustavo Justino Salazar Alvarado y Eva Pilar Salazar Alvarado a favor de Ángela Apolonia Salazar Alvarado, se efectuado el trámite correspondiente, esto es en la Jefatura de Avalúos y Catastro, la Dirección de Planificación, así como también ha emitido su informe la Procuraduría Síndica Municipal, el sustento legal como en todos los otros casos similares, señor alcalde y concejales se encuentra en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD que trata sobre la potestad que tiene el concejo municipal de autorizar la partición judicial y extrajudicial de bienes inmuebles sin cuya autorización no se podría efectuar dicha partición por haberse cumplido con todos los requisitos tanto técnicos como jurídico, en esta sesión me ratificó en el informe, en el sentido que es procedente que este concejo municipal apruebe la solicitud de partición solicitada señor alcalde.

-Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc, alcalde, muchísimas gracias cualquier inquietud para alguna aclaración, pues se ha pronunciado el procurador síndico habiendo revisado el expediente y al no tener ningún vicio, el presente expediente, pues, la sindicatura ha sido clara en manifestar que no hay ningún impedimento y es procedente tratar este trámite en la presente sesión para su aprobación, dejo a consideración compañeros concejales a través de secretaría.

-Ab. Ronny Torres Paredes MSc., Secretario General del Concejo MM. (E), señores ediles el señor Alcalde a puesto en consideración el tercer punto, si existe alguna observación o sugerencia lo pueden manifestar en este momento.

-Dr. Hugo Vera Zambrano, concejal, señor alcalde, compañeros concejales, tengo una inquietud, me parece que es la primera vez que beneficiamos a un hermano, en este caso la señora Ángela Apolonia Salazar Alvarado, pero yo quiero saber si ella a su vez es beneficiaria y puede representar a dos beneficiarios más, desconozco, ilústrenos o ilústreme porque en realidad no conozco.

-Ab. Oswaldo Castillo Herrera, Procurador Síndico, señor, alcalde, señores concejales efectivamente en el expediente está copia de la escritura pública de Poder Especial. otorgado ante la abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria titular Trigésima del cantón Guayaquil en la que entre otras facultades los señores Gustavo Justino Salazar Alvarado y Eva Pilar Salazar Alvarado le otorgan a la señora Ángela Apolonia Salazar Alvarado para que pueda comparecer ante autoridad competente iniciar y solicitar el fraccionamiento de lote de terreno ubicado ante el municipio o instituciones correspondientes, comparecer y suscribir ante cualquier notaría del país la correspondiente escritura de fraccionamiento división de solar partición y adjudicación en partes iguales del lote de terreno, gestione y presente toda la documentación relacionada, podrá realizar pagos, obtener certificaciones ante cualquier institución competente, pagar impuestos prediales y gestionar todos los requisitos inherentes a este



poder, no ha sido revocado lo hemos verificado, entonces está facultada a efectos de hacer la gestión a favor de los dos hermanos.

-Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc, alcalde, sí muchas gracias, doctor por su buena ilustración, efectivamente al haber un poder que no ha sido revocado significa que está

en vigor, la ley establece en el lenguaje, en el léxico especial de los abogados, en vigor significa que obviamente se encuentra vinculante está en perfecto estado jurídico para que pueda obviamente hacer uso y goce de lo que representa el presente instrumento privado, como en este caso la documentación que está anexada, aparte de eso ha dicho el señor procurador síndico de que es un hermano que lo está representando, algún otro concejal que necesite hacer uso de su palabra, por favor, al estar totalmente de acuerdo todos, solicito que a través de secretaría, se tome nota y se acoja por favor mi moción para aprobar este tercer punto y último del orden del día.

-Ab. Ronny Torres Paredes MSc., Secretario General del Concejo MM. (E), el señor **Alcalde ha mocionado aprobar el tercer punto del orden del día, moción que es apoyada por los concejales Omar Pastor Granda, Rubén Anzules Merchán, y Eduardo Ramón Guanga**, en el desarrollo de las votaciones, para lo cual la secretaría procede tomar las votaciones respectivas: concejal, Sr. Rubén Anzules Merchán, a favor; concejal, Sr. Pablo Briones Macías, a favor; concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez, a favor; concejala Sra. Edith Maldonado Saltos, a favor; concejal Sr. Claudio Omar Pastor, a favor; concejal Sr. Eduardo Cristian Ramón Guanga, a favor; concejal Dr. Hugo Vera Zambrano, a favor; alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., a favor; en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por **3.a) Sra. Angela Apolonia Salazar Alvarado, por sus propios derechos y por los derechos que representa de GUSTAVO JUSTINO SALAZAR ALVARADO y EVA PILAR SALAZAR ALVARADO**, consistente en los predios singularizados 09-11-53-001-001-006-317-000-000-000, 09-11-53-001-001-006-318-000-000-000, 09-11-53-001-001-001-181-000-000-000, ubicados en el recinto Villanueva, parroquia Santa Rosa de Flandes, del cantón Naranjal. **Resolución 116.-**

-Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc, alcalde, compañeros ediles una vez que hemos aprobado el último punto, antes de cerrar sesión quiero invitar al concejal Eduardo Ramón, generalmente nosotros como ediles que soy uno más del equipo, siempre es importante estar al corriente de las tareas que hacemos en diferentes recorridos de obras y actividades están cordialmente invitados para que con mí asistente tomé contacto ya que los fines de semana tenemos muchas actividades, en algún momento lo voy a designar en representación mía como obviamente representante y también para los diferentes recorridos de obras, que se están haciendo, e inclusive no necesitan autorización para que ustedes puedan acercarse a todas las vías que estamos trabajando, inclusive hasta los fines de semana y hoy también tenemos un evento, celebramos los 50 años de creación y fundación de la cooperativa 6 de Julio una de las cooperativas que nos llena de orgullo a todos los naranjaleños en virtud de que ahí salen los cangrejos más ricos del país, así que estamos amenizando como socios estratégicos, el Gad Municipal con la Asociación de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

cangrejeros, el presidente con una bonita programación que va a realizarse a partir de las 19h30, con una caravana y a las 20h00 arranca el evento, así que están cordialmente invitados todos, más, sin embargo, decirles a ustedes que seguimos construyendo el Naranjal que todos necesitamos.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 15H40', razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.
ALCALDE

Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM (E)

